



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.**

El Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 158, 159, 195, 196, 198 de los Estatutos; 1, 2, 5 y 96 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 1, 2, 7, 8, 9, y 11 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como las Bases Primera, Segunda, Cuarta y Décima Primera de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el 10 de enero de 2022, y los artículos 5 y 6 del Manual de Organización expedido y publicado el 13 de enero de 2022, por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió con fecha 10 de enero de 2022, la convocatoria para el proceso interno de selección y postulación de la candidata o candidato a la gubernatura del Estado;
- II. Que, con fundamento en la Base Primera de la convocatoria aludida, el proceso ya invocado inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de candidatura;
- III. Que, la Base Segunda de la convocatoria mencionada establece que, la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos;
- IV. Que, en cumplimiento a la Base Tercera de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos aprobó y publicó con fecha 13 de enero de 2022, el Manual de Organización que reglamenta las Bases establecidas por la respectiva convocatoria;
- V. Que, la Base Cuarta de la convocatoria aludida ratifica que, el Consejo Político Estatal del Partido en el Estado de Oaxaca, aprobó el procedimiento estatutario de Convención de Delegados y Delegadas, para la selección y postulación de la candidata o candidato a la gubernatura del Estado;
- VI. Que, en cumplimiento a la Base Octava y Novena de la Convocatoria ya mencionada, en tiempo y forma este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos,



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

recibió dos registros de aspirantes a la candidatura a la gubernatura del Estado de Oaxaca y expidió los correspondientes dictámenes.

- VII. Que, el 8 de febrero de 2022, el ciudadano Etelberto Gómez Fuentes, presentó escrito mediante el cual declinó su precandidatura a favor del ciudadano Alejandro Avilés Álvarez, por ende, se surte la hipótesis de registro único de aspirante a la candidatura a la gubernatura del Estado de Oaxaca.
- VIII. Que, de conformidad con la Base Décima Primera de la multicitada convocatoria, con fecha 10 de febrero de 2022, a partir de las 17:00 horas, se instaló la Convención de Delegados y Delegadas, en la que mediante votación económica de las y los delegados se ratificó el dictamen de procedencia del registro del militante **ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ**, como precandidato a la gubernatura del Estado de Oaxaca por el Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo fundado y considerado, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, sanciona el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, así como de lo normado por el Manual de Organización en términos estatutarios y reglamentarios, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE OAXACA.**

**SEGUNDO.** Se declara electo al militante ciudadano **Alejandro Avilés Álvarez**, como candidato del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura del Estado de Oaxaca, para participar en el proceso electoral constitucional 2021-2022.

**TERCERO.** Entréguese la constancia de candidatura al militante mencionado en el punto de acuerdo que antecede, que lo acredita como candidato del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura del Estado de Oaxaca.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal, así como en la página de internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido [www.prioaxaca.org.mx](http://www.prioaxaca.org.mx).



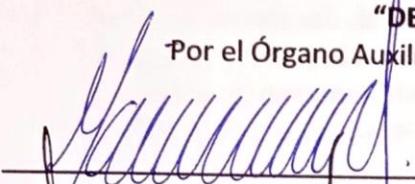
**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

Los Comités Municipales, Sectores y Organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 10 días del mes de febrero de 2022.

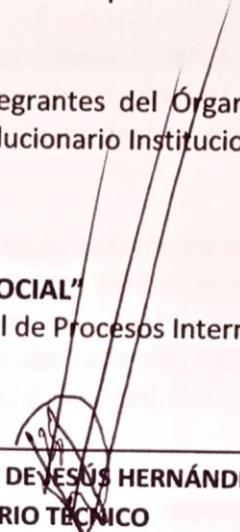
**ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxilia de la Comisión Nacional de Procesos Internos.



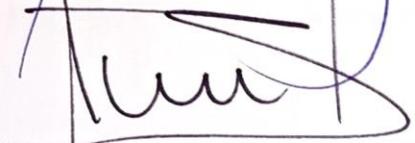
---

**C. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO  
PRESIDENTA**



---

**C. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ  
SECRETARIO TÉCNICO**



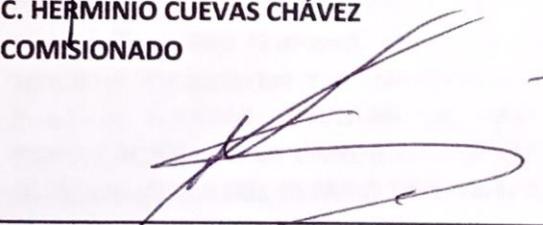
---

**C. HERMINIO CUEVAS CHÁVEZ  
COMISIONADO**



---

**C. LUZ DIVINA ZARATE APAK  
COMISIONADA**



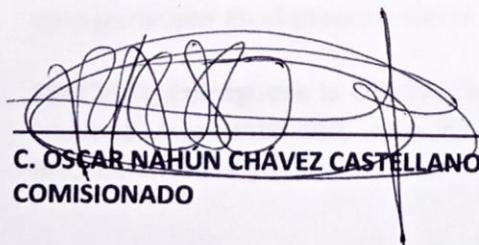
---

**C. NAHÚM RUBÉN CARREÑO MENDOZA  
COMISIONADO**



---

**C. GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
COMISIONADA**



---

**C. OSCAR NAHÚN CHÁVEZ CASTELLANOS  
COMISIONADO**



---

**C. RAQUEL ALBERTO MARIN  
COMISIONADA**



---

**C. MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
COMISIONADA**